



NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: Máster Oficial en Comunicación Política, Institucional y Corporativa en Entornos de Crisis y de Riesgo

Programa oficial de posgrado: Estudios en Comunicación

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 14 de abril de 2010.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 20.

Titulaciones o estudios desde los que se puede acceder:

- Titulados universitarios oficiales de grado o licenciados.
- Titulados universitarios oficiales de grado o diplomados.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Facultad de Letras.

Plazo de presentación de solicitudes

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.

Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica:
 - Estudiantes que han cursado los estudios de acceso en la URV: currículum vitae.
 - Estudiantes que han cursado los estudios de acceso en otras universidades españolas: original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del DNI, o pasaporte, o documento acreditativo de la identidad y la nacionalidad; original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del título que da acceso al máster, o bien comprobante de haber pagado los derechos de expedición; currículum vitae.
 - Estudiantes que han cursado los estudios de acceso en instituciones extranjeras de educación superior y los han homologado en España (en el MEC, Ministerio de Educación y Ciencia): original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del DNI, o pasaporte, o documento acreditativo de la identidad y la nacionalidad; original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del título que da acceso al máster, o bien



comprobante de haber pagado los derechos de expedición; original y fotocopia (o fotocopia compulsada) de la credencial de homologación del título que da acceso al máster; currículum vitae.

- Estudiantes que han cursado los estudios de acceso en instituciones extranjeras de educación superior comprendidas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y no los han homologado en España: estos estudiantes deben presentar los siguientes documentos, [legalizados](#)* y [traducidos](#), si procede: original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del DNI, o pasaporte, o documento acreditativo de la identidad y la nacionalidad (en el caso de este documento, no se precisa traducción ni legalización); documento, original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del título, o bien comprobante de haber pagado los derechos de expedición; documento, original y fotocopia (o fotocopia compulsada), emitido por la autoridad del país competente en la materia, que acredite que el título obtenido por el estudiante permite acceder a estudios de máster en aquel país. El Suplemento Europeo al Título (SET) contiene esta información; no se precisa su legalización.

* No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en estados miembros de la Unión Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o países con acuerdos bilaterales con la UE.

- Documentación específica:
 - Expediente académico con las calificaciones obtenidas en el título que da acceso al máster.
 - Documento acreditativo de estar en posesión de un nivel de inglés superior al mínimo exigido.

Lugar de presentación

La instancia y la documentación se deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Letras:

- Dirección: Avda. Catalunya, 35. 43002 Tarragona
- Teléfono: 977 55 97 97
- Fax: 977 55 83 86
- Correo electrónico: capsfl@urv.cat
- Horario de atención: de lunes a viernes de 10h a 13h, y lunes y miércoles de 16h a 17h.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo con el siguiente orden:
 - a. Titulados del ámbito de la Comunicación: hasta un máximo de 4 puntos.
 - b. Titulados del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades (excepto Comunicación): hasta un máximo de 3 puntos.
 - c. Otros: 2 puntos.
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 2,5 puntos.
3. Motivación y preparación específica para cursar el máster: hasta un máximo de 2,5 puntos. Para valorar este mérito se requerirá al/la candidato/a la presentación del currículum vitae o la realización de una entrevista personal.
4. Nivel de inglés superior al mínimo exigido: hasta un máximo de 1 punto.



No obstante, si no se da una situación de insuficiencia de plazas, el órgano de selección podrá admitir a los alumnos sin necesidad de priorizarlos en función de sus méritos.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una comisión formada por:

- El/la decano/a de la Facultad de Letras o persona en quien delegue (presidente/a).
- El/la coordinador/a del máster (o persona en quien delegue).
- El/la coordinador/a del doctorado (o persona en quien delegue).
- El/la director/a del Departamento de Estudios de Comunicación (o persona en quien delegue).
- El/la director/a del Grupo de Investigación Asterisc (o persona en quien delegue).
- El/la jefe de la Secretaría (o persona en quien delegue), que actuará como secretario/a técnico/a.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.